

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

Anuncio de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Asamblea general ordinaria de esta Caja, que tendrá lugar el lunes, día 9 de junio de 1997, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas treinta minutos en segunda convocatoria, en la sala de actos de esta Caja, calle Santa Teresa, 61, Mataró, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Apertura por el señor Presidente.
 Segundo.—Toma de posesión de Consejeros generales.
 Tercero.—Elección para cubrir las vacantes del Consejo de Administración.
 Cuarto.—Elección para cubrir las vacantes de la Comisión de Control.
 Quinto.—Informe del señor Director general.
 Sexto.—Informe de la Comisión de Control.
 Séptimo.—Cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1996 y actualización de Balances de acuerdo con el Real Decreto 2607/1996.
 Octavo.—Aplicación del Régimen Fiscal de Declaración Consolidada.
 Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para poder acordar la emisión de obligaciones simples, bonos simples de Tesorería o de Caja, cédulas hipotecarias, deuda subordinada, cuotas participativas y cualquier otro tipo de título de renta fija.
 Décimo.—Lineas generales de actuación para 1997.
 Undécimo.—Informe anual y liquidación del presupuesto de la obra social correspondiente al ejercicio de 1996.
 Duodécimo.—Presupuesto de la obra social para 1997.
 Decimotercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
 Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 21 de los Estatutos, durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los Consejeros generales podrán examinar, en el domicilio de la entidad, la documentación que se someterá a la aprobación de la Asamblea general.

Mataró, 18 de marzo de 1997.—El Presidente.—24.739.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

53.ª emisión de obligaciones ICO, abril 1997

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del

Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada 53.ª emisión de obligaciones del Instituto de Crédito Oficial, abril 1997, con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 20.000.000.000 de pesetas.

Valores a emitir: Obligaciones simples, con un valor unitario de 25.000.000 de pesetas, representados en anotaciones en cuenta.

Interés nominal: Los valores integrantes de la emisión ICO 53.ª devengarán a partir de su fecha de emisión un interés nominal variable, pagadero trimestralmente el 21 de enero, 21 de abril, 21 de julio y 21 de octubre de cada año hasta su fecha de amortización final, que será el resultado de incrementar en un 0,56 por 100 el tipo MIBOR para operaciones de depósito interbancario en pesetas a tres meses en cada fecha de valoración que coincide con el día hábil anterior al inicio de cada periodo de devengo trimestral. Sin perjuicio del tipo nominal variable expresado anteriormente, éste quedará, sin embargo, limitado a un tope máximo del 8 por 100, cuando el tipo MIBOR de referencia a plazo de tres meses sea igual o superior al 7,44 por 100.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: La amortización final de la emisión será el 21 de abril del año 2007. Se producirá a la par, al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

No obstante, existen opciones trimestrales de amortización anticipada del importe total de la emisión por parte del ICO, que podrán ser ejercitadas el 21 de enero, el 21 de abril, el 21 de julio y el 21 de octubre de cada año, a partir del 21 de abril del año 2001, hasta su amortización final, el 21 de abril del año 2007.

En caso de ejercitarse una de estas opciones de amortización anticipada, la amortización se realizará a la par, es decir, al 100 por 100 del valor nominal de cada obligación, y ésta deberá comunicarse a los tenedores con un preaviso de treinta días naturales. Dicha comunicación se efectuará mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional y será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

Suscripción: Se realizará por inversores institucionales del ámbito operativo de la entidad directora-aseguradora principal, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y de las entidades aseguradoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de la emisión ICO 53.ª podrán gozar, en el marco

de la Ley, de las ventajas de cotización en el Mercado Oficial Organizado.

El importe bruto del rendimiento del cupón estará sujeto a retención al tipo vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100) en concepto de «cuenta» de los correspondientes impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, conforme a la normativa vigente, con las excepciones que, en función del país de residencia de los tenedores, sean aplicables de acuerdo con la legislación fiscal y los convenios internacionales para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Datos relativos a cotización: Se solicitará la admisión a cotización de la emisión en el Mercado de Deuda Pública Anotada, de acuerdo con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública, conforme a la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de Entidades Financieras.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 21 de abril de 1997.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo completo de la emisión en el domicilio social del Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, 4, de Madrid, y en la sede de la entidad directora-aseguradora principal, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, paseo de la Castellana, 66, de Madrid, y de las entidades aseguradoras:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, avenida del Gran Capitán, 13, 14008 Córdoba.

Bilbao Bizkaia Kutxa, Gran Vía, 23, 48009 Bilbao.

Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, Augusto González Besada, 2 y 4, 36001 Pontevedra.

Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, plaza de Fra Bernadí, 24-25, 08560 Manlleu (Barcelona).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, avenida Reyes Católicos, 1, 09005 Burgos.

El folleto informativo de la emisión ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de abril de 1997.

Madrid, 21 de abril de 1997.—La Dirección Financiera.—24.752.